

Superintendencia de Compañías

Col

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CASA LEDET COMPAÑÍA LIMITADA"

1.— La Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LEDET COMPAÑÍA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de febrero de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Dichos actos han sido aprobados por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 1215 de 25 de febrero de 1976.

2.— Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada, el señor Ingeniero Mauricio Troya Mena, en su calidad de Gerente de "Casa Ledet Compañía Limitada". El compareciente es soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital social se aumenta en la suma de Trescientos Mil Suces (\$ 300.000), con lo que se eleva a Trescientos Cincuenta Mil Suces (\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta participaciones de Un Mil Suces (\$ 1.000,00) de valor cada una.

4.— El aumento de capital se lo paga de la siguiente manera: en numerario, Ciento Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Suces con Noventa Centavos (\$ 125.758,90); mediante compensación de créditos, Treinta y Tres Mil Setecientos Veintisiete Suces con Veintisiete Centavos (\$ 33.727,27); mediante utilidades no distribuidas, Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Seis Suces con ocho Centavos (\$ 79.176,08); mediante reserva legal, Veinte Mil Suces (\$ 20.000,00); y, mediante reserva facultativa, Cuarenta y Un Mil Suces Trescientos Treinta y Siete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 41.337,75).

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cinco de los estatutos, con el siguiente texto: "Artículo cinco. El capital es de Trescientos Cincuenta Mil Su-

ces (\$ 350.000,00), dividido en trescientas cincuenta participaciones de Un Mil Suces (\$ 1.000,00) de valor cada una, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".

6.— Además, se reforman los artículos segundo y nueve, referentes al objeto social y a la administración de la compañía, en los siguientes términos: "Artículo segundo. El objeto de la compañía lo constituye la actividad mercantil, en el ramo de importación y representación de diversos productos, entre ellos maquinarias en general, productos elaborados de material plástico y de otros materiales sintéticos, pudiendo en cumplimiento de su objetivo social, celebrar actos y contratos de naturaleza industrial, mercantil, civil, laboral, inclusive actos y contratos sobre bienes raíces, realizar importaciones y exportaciones, ejercicio de agencias, representaciones y comisiones, relacionados con el objeto social". "Artículo nueve. La compañía estará gobernada por la Junta General, y administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. El Gerente es el representante legal".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.— Quito, a 25 de febrero de 1976.— (f.) César Dávila Torres, Secretario General. Encargado.

CUENCA (El Concejo Municipal) resolvió abrir proceso licitatorio para construcción de los De haber declarado anterior, por sus intereses de l

En tal virtud Licitaciones Concejal Ing. ramillo, acogida de la Comisión del Cabildo licitar la obra plazo de 30 días de oferta de construcción del tamente podrá ser atendida lo posible.

GESTION EN Simuláneas de de Cuenca dro Serrano gestionando fondos necesarios para la construcción; pues, el venio establecido de Educapio harán a les y no que bajos se suspenso de transferidos centralizados EXPROPIACION TERRENOS El Concejo

TELECO

SERVICIO RADIOTELECOMUNICACIONES

Ing. Granja Ochoa

Reparaciones y Venta de Radio, TV/Color

FUNDADO EL 20 DE AGOSTO

CHILE 930 (SAN AGUSTIN)
TELEFONOS 511-634 —
APARTADO 1.111 QUITO

Sábado, 28 de Febrero de 1976

El tiempo